



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0395/10/23

Oficio N°: DFMARNAT/5835/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de noviembre de 2023

EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2372/2023 de fecha 20 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,475.676 Metros cúbicos	200	1029	1228	26513250	26513449
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 291.256 Metros cúbicos	50	298	347	26513450	26513499
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 785.363 Metros cúbicos	60	866	925	26513500	26513559
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 92.396 Metros cúbicos	20	228	247	26513560	26513579
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.065 Metros cúbicos	5	197	201	26513580	26513584
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.032 Metros cúbicos	5	164	168	26513585	26513589

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA
EL CAMPESTRE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0395/10/23

Oficio N°: DFMARNAT/5835/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de noviembre de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Moisés Nava Romero.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minuta

ARC*MMH*VVM*JEM*

